

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 28 ENE 2021

Proceso No. 11001400305020190104600

Revisadas las actuaciones surtidas y los documentos allegados al expediente, y como quiera que no se ha materializado la orden de aprehensión dada mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2020 (fl. 31), toda vez que los oficios no fueron retirados para su diligenciamiento y teniendo en cuenta que el deudor pagó la totalidad de la obligación, se ordena el retiro de la presente solicitud junto con anexos a la parte interesada.

Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 02 de hoy 29 ENE 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.